FORMATO DE RADICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN				
1. DATOS GENERALES				
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento	X
1.2. DEPENDENCIA BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN				
Coordinación Administrativa				
1.3 Para proyectos de inversión				
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN				
N/A				
1.3.2 Código BPIN				
N/A				
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)				
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A	
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones				
Mantenimiento de Aires Acondicionados Distrito Judicial de Villavicencio				
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A SATISFACER, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO; CAUSAS QUE GENERAN LA NECESIDAD, INDICANDO LAS RAZONES POR LAS CUALES SE ORIGINA. ALINEACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES INSTITUCIONALES COMO EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO, PLAN DE BIENESTAR, PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL U OTROS.				
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, tiene a su cargo el soporte administrativo de los despachos judiciales que se encuentran ubicados en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Vaupés y 3 municipios de Cundinamarca (Guayabetal, Medina y Paratebueno). En este sentido, le corresponde suplir todas las necesidades administrativas (bienes y servicios) que requieren estos despachos para la prestación del servicio de justicia. Por su parte, el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, de conformidad con el numeral 1° ***"SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"*** del artículo 5° ***"Funciones del Área Administrativa"*** del Acuerdo PSAA09-6203 del 2 de septiembre de 2009, expedido en su momento, por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que a dicha área le corresponde ***"Planear, dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición, suministro y mantenimiento de bienes y servicios; archivo y correspondencia y demás servicios para las Corporaciones y despachos judiciales"***. En cumplimiento de las funciones asignadas y en desarrollo de los principios de planeación, eficiencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de administración de justicia, la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado tipo mini split, de propiedad de la Rama				

Judicial, instalados exclusivamente en los despachos judiciales y sedes ubicadas en los municipios de San José del Guaviare, Puerto Inírida y Mitú (Vaupés), conforme al inventario de equipos y distribución institucional correspondiente.

La necesidad se concentra en dichas sedes por tratarse de ubicaciones geográficamente apartadas, con condiciones de acceso diferenciales y mayores exigencias logísticas, circunstancias que inciden directamente en los costos de prestación del servicio. En estos municipios los desplazamientos pueden requerir coordinación terrestre, aérea o fluvial, mayores tiempos operativos, disponibilidad anticipada de personal técnico, transporte especializado de herramientas e insumos y previsión logística adicional.

Así mismo, la variación del valor del servicio obedece a factores como la distancia respecto de centros urbanos principales, limitada oferta local de proveedores especializados, costos de alojamiento y viáticos, tiempos de desplazamiento, dificultad en la consecución inmediata de repuestos y condiciones particulares de cada sede judicial.

El alcance del proceso comprende únicamente equipos de aire acondicionado tipo mini split, los cuales requieren rutinas periódicas de mantenimiento preventivo para garantizar su operación continua, eficiencia energética y prolongación de la vida útil, así como la atención oportuna de las fallas que se presenten mediante mantenimiento correctivo, con el suministro e instalación de los repuestos que se requieran.

Desde el punto de vista técnico, estos equipos demandan actividades especializadas tales como limpieza de unidades evaporadoras y condensadoras, lavado de filtros, revisión y destape de drenajes, verificación de consumo eléctrico, inspección de conexiones, medición de presión del gas refrigerante, ajuste de componentes, revisión de fugas y validación general de funcionamiento, entre otros.

Conforme al inventario institucional, la necesidad contractual comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de setenta (70) equipos de aire acondicionado tipo mini split, instalados en sedes judiciales ubicadas en los municipios priorizados de San José del Guaviare (Guaviare), Puerto Inírida (Guainía) y Mitú (Vaupés).

En el municipio de San José del Guaviare se concentra el mayor número de equipos, distribuidos entre el Palacio de Justicia y la sede del Tribunal Superior en comodato, ubicada en la Calle 10 No. 22-51 Barrio La Esperanza. En dichas instalaciones se encuentran equipos de las marcas LG y MC Quay, con capacidades de 9.000, 12.000, 18.000, 24.000 y 36.000 BTU, ubicados en despachos judiciales, secretarías, salas de audiencias, centros de servicios, cuartos técnicos, áreas de cableado, rack y UPS, entre otras dependencias administrativas y jurisdiccionales.

En la sede judicial de Puerto Inírida, departamento de Guainía, se cuenta con equipos de las marcas YORK y LG, instalados en juzgados promiscuos municipales, juzgado de familia, despacho del circuito, salas de audiencias y áreas técnicas como centros de cableado y cuarto de UPS. Las capacidades identificadas corresponden principalmente a 12.000, 18.000 y 24.000 BTU.

Por su parte, en el Palacio de Justicia de Mitú, departamento del Vaupés, se registran equipos de las marcas LG, Samsung y Temp Blue, ubicados en el cuarto técnico, los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, el Juzgado Promiscuo de Familia y el Juzgado Promiscuo del Circuito, con capacidades de

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

12.000, 18.000 y 24.000 BTU.

Los equipos inventariados presentan diversidad de marcas, modelos, antigüedad, capacidad térmica y ubicación funcional, razón por la cual el servicio requerido demanda personal técnico idóneo, herramientas especializadas y capacidad logística para atender sedes geográficamente apartadas y con condiciones de acceso diferenciales.

Adicionalmente, los equipos son atendidos actualmente a través del contrato CO1.PCCNTR.9772920 de 2026, derivado del proceso IP-24-2026, cuyo plazo fue prorrogado hasta el 15 de diciembre de 2026, circunstancia que hace necesario garantizar, a partir del 16 de diciembre de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2028, la continuidad del mantenimiento preventivo periódico y la atención de los mantenimientos correctivos, con el fin de preservar el correcto funcionamiento de los equipos, optimizar su eficiencia energética, prevenir fallas prematuras y garantizar condiciones adecuadas de confort térmico en las dependencias judiciales.

De igual forma, las condiciones climáticas predominantes en los municipios objeto de atención, caracterizadas por altas temperaturas, elevados niveles de humedad, lluvias frecuentes y presencia de polvo o partículas ambientales, aceleran el desgaste natural de componentes internos y externos de los equipos, incrementando la probabilidad de fallas si no se realizan mantenimientos periódicos y oportunos.

En consideración a dichas condiciones ambientales y operativas, los equipos mini split requieren mantenimiento preventivo periódico, razón por la cual durante el plazo de ejecución se prevén hasta cinco (5) rondas de mantenimiento preventivo a cada equipo, aproximadamente una cada cuatro (4) a cinco (5) meses, distribuidas según el cronograma que apruebe el supervisor y la disponibilidad presupuestal de cada vigencia; no obstante, en sedes con uso intensivo, alta exposición climática o funcionamiento continuo, el supervisor podrá ajustar la programación de acuerdo con el diagnóstico técnico y las necesidades del servicio.

Desde el punto de vista funcional, los sistemas de aire acondicionado constituyen un elemento esencial para mantener condiciones adecuadas de temperatura y confort térmico en los despachos judiciales, favoreciendo el bienestar de servidores judiciales, contratistas y usuarios, así como la adecuada operación de equipos tecnológicos y dependencias administrativas.

En ese orden, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permitirá:

- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia.
- Prevenir fallas críticas y daños prematuros en los equipos.
- Reducir costos asociados a mantenimientos correctivos.
- Optimizar el rendimiento y consumo energético de los sistemas instalados.
- Prolongar la vida útil de los activos institucionales.
- Mantener condiciones adecuadas de salubridad, bienestar laboral y atención al usuario.

En suma, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los sistemas de aire acondicionado tipo mini split se configura como una necesidad esencial para asegurar la disponibilidad, confiabilidad y eficiencia operativa de las sedes judiciales ubicadas en San José del Guaviare, Puerto Inírida y Mitú (Vaupés), contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la misión

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

institucional y a la adecuada prestación del servicio de justicia.

Nota: La presente necesidad contractual se estructuró de manera independiente y focalizada en las sedes judiciales ubicadas en San José del Guaviare, Puerto Inírida y Mitú, teniendo en cuenta que dichos municipios presentan las condiciones y características anteriormente expuestas.

Adicionalmente, desde el punto de vista operativo y de mercado, la separación del proceso permite una mayor participación de oferentes que cuentan con capacidad real de cobertura en zonas específicas, experiencia regional, alianzas logísticas o presencia operativa en determinados sectores del territorio nacional. De esta manera, los interesados pueden presentar ofertas respecto de áreas geográficas en las que efectivamente tienen posibilidad de respuesta, personal disponible, capacidad de desplazamiento y estructura de soporte técnico.

En consecuencia, concentrar en un solo proceso la totalidad de municipios que integran el Distrito Judicial de Villavicencio podría restringir la pluralidad de oferentes, elevar costos por cobertura integral obligatoria y dificultar la adecuada ejecución contractual, al exigir capacidades logísticas simultáneas en territorios con condiciones ampliamente disímiles.

Cabe destacar que la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15026 para la vigencia 2026, así como con la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras de funcionamiento para las vigencias 2027 y 2028, otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 y comunicada por la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio DEAJPLO26-223 de la misma fecha, lo que permite asumir de manera adecuada y oportuna las obligaciones que se deriven del contrato.

3.1. Objeto

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicados en los municipios de San José del Guaviare (Guaviare), Puerto Inírida (Guainía) y Mitú (Vaupés).

3.2. Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, son los siguientes

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	72101511	Servicios de instalación, mantenimiento o reparación de aire acondicionado

4. ESTABLECER LAS CONDICIONES Y FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS (CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ETC.), INCLUYENDO CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA, DE SER EL CASO, DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Las especificaciones y actividades del objeto contractual se encuentran definidas en los “ANEXO DE

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Las especificaciones y actividades del objeto contractual se definen a continuación:

A. A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entiende como aquel que se realiza a intervalos predeterminados o de acuerdo con criterios establecidos, y que está destinado a reducir la probabilidad de fallo o la degradación del funcionamiento de los equipos, lo cual conlleva:

1. Durante el plazo de ejecución se realizarán hasta cinco (5) rondas de mantenimiento preventivo a cada uno de los setenta (70) equipos objeto del contrato, distribuidas conforme al cronograma aprobado por el supervisor y a la disponibilidad presupuestal de cada vigencia; cada ronda incluye mano de obra y cambio de partes consumibles e insumos como el líquido refrigerante.
2. Como parte de las rutinas de mantenimiento, se acordará con el supervisor del contrato, el cronograma de mantenimiento.
3. Rutina de limpieza de los equipos, ductos y demás instalaciones y equipo asociado.
4. Reporte e informe escrito de la visita de mantenimiento, incluye por lo menos descripción de las actividades, pruebas, registro fotográfico a color, observaciones, recomendaciones.

El mantenimiento preventivo consiste:

UNIDAD MANEJADORA - EVAPORADORA

• Apagar el equipo y desconectarlo de la red para evitar descargas eléctricas.
• Retirar los filtros para limpiarlos con jabón neutro y agua.
• Limpiar el polvo de la rejilla, con aire a presión y con un cepillo.
• Revisar y eliminar posibles obstrucciones al paso de aire.
• Limpiar el tubo y la bandeja de drenaje, recomendablemente con bactericidas.
• Se efectuará limpieza exterior de la unidad con jabón neutro y agua.
• Se pintarán las partes que se estén oxidando.
• Se ajustarán los tornillos de ensamble.
• Se tomará lectura del voltaje y corriente de motores eléctricos.
• Se revisará la lubricación de rodamientos.
• Se revisarán y limpiarán contactos bimetálicos del interruptor.
• Se revisarán instalaciones eléctricas.
• Se verificará funcionamiento de las protecciones del interruptor del motor eléctrico.
• Se verificará temperatura de entrada y salida del serpentín del evaporador.
• Limpiar el espacio interior que queda por debajo de los filtros con agua y unas gotas de lejía; el agua con la suciedad caerá en la bandeja de condensados. Para finalizar el proceso, habrá que poner el equipo en modo ventilación

UNIDAD CONDENSADORA - CONDENSACION

• Se verificará consumo de los motores de los ventiladores.
• Se efectuará limpieza del serpentín con jabón neutro y agua.
• Se determinará temperatura ambiente.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

• Se comprobará ajuste de los controles.
• Se pintarán las partes que se estén oxidando.

COMPRESORES

• Se efectuará limpieza exterior del compresor y controles.
• Se tomará lectura de voltaje y amperaje en las fases de alimentación del equipo.
• Se tomará lectura de presiones de succión y descarga.
• Se verificará el nivel de presión de aceite lubricante en el caso de compresores semiherméticos, cuando aplique.

CIRCUITO REFRIGERANTE

• Se verificará la no existencia de humedad.
• Se comprobará hermeticidad.
• Se revisará la no existencia de fugas.
• Se comprobará el estado de los soportes.

Nota: Los mantenimientos deben realizarse de conformidad a lo señalado dentro de los periodos de tiempo establecidos en el cronograma, de acuerdo con la revisión previa por parte del contratista junto con el supervisor del contrato. Sin embargo, el supervisor del contrato podrá estimar la no realización de alguno o de todos en razón de su pertinencia o necesidad.

B. B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es aquel mantenimiento que se realiza sin dilación después de detectarse una avería y con el fin de evitar consecuencias inaceptables. El mantenimiento correctivo está dirigido a corregir los daños presentados en los distintos equipos y que son comunicados por el supervisor del contrato al contratista, de ser necesario el mantenimiento correctivo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Servicio de mano de obra de mantenimiento correctivo todas las veces que el supervisor lo solicite, debido a inconvenientes que afecten el normal funcionamiento de los equipos de aire acondicionado objeto del contrato.

Diagnóstico de fallas que se presenten y suministro, previa autorización del supervisor, de los repuestos necesarios para efectuar las reparaciones requeridas que garanticen el óptimo funcionamiento.

Reporte e informe escrito de la visita de mantenimiento, incluye por lo menos descripción de la falla y medidas tomadas para la solución de estas, causas, actividades, pruebas, registro fotográfico a color, observaciones y recomendaciones.

Nota 1. La oferta debe incluir los costos asociados a la mano de obra de todos los mantenimientos tanto preventivos como correctivos a que haya lugar (mano de obra), los repuestos que se requieran se facturarán por separado, a los precios unitarios ofertados en el Formato 9 – Oferta Económica, y se descontarán de la bolsa de repuestos.

Nota 2. Para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales están dirigidos a prevenir o corregir los daños presentados en los equipos de aire acondicionado objeto del contrato, se debe contar con

SC5780-4 CO-SA-CER551308

mano de obra calificada.

Para cada mantenimiento el contratista deberá contar como mínimo con los siguientes equipos, herramientas, insumos y consumibles:

C. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMOS

Caja de herramientas básicas para mecánicos de refrigeración

Deberán contar con mínimo las siguientes herramientas:

- Juego de destornilladores de paleta, estría y copa.
- Juego de Alicate para electricista; Alicate 5 posiciones, Alicate combinación, Alicate corte diagonal, Alicate tipo pinza recta, Alicate tipo pinza curva, Alicate de presión cripzen, Alicate pela cable
- 1 pinza de corte diagonal.
- 1 prensa terminal.
- Llaves de tubo de 8”, 10 “y 12”.
- 1 juego de Llaves fijas combinadas 3/8” a 7/8”
- Llaves ajustables de 6”, 8”,10” y 12”.
- 1 juego de dado mando de 3/8” a 3/4” (cuadrante de 1/2”) y su parte.
- 1 juego de cuadrante de 3/8” a 5/8”
- Expansor para tubo de cobre de 1/8” a 5/8”
- Juego “Flearing” para tubería de cobre.
- Juego de Extractores (1/8”, 3/16”, 7/32”, 5/16”, 3/8”)
- Juego de llaves hexagonales milimétricas de 9 piezas (1.5mm, 2.0mm,2.5mm,3.0mm,4.0mm,5.0mm,6.0mm,8.0mm,10.0mm)
- Juego de llaves combinadas 15 piezas (5/16”, 3/8”, 7/16”, 1/2”, 9/16”, 5/8”, 11/16”, 3/4”, 13/16”, 7/8”, 15/16”, 1”, 1 1/16”, 1 1/8”, 1 1/4”)
- Martillo de bola de 1/2” y 1 onza.
- Juego de manómetros para refrigeración y aire acondicionado refrigerantes, (22, 410-A y 134-A)
- 1 Voltamperímetro de Gancho debe medir (continuidad, voltaje, amperaje, capacitancia, temperatura).
- 1 termómetro de Bolsillo.
- 1 cincel.
- 1 Centro punzón
- 1 tijera corta lata.
- 1 taladro Eléctrico (3/8” ó 1/2” cuadrante) con juego de mecha para acero.
- Juego de Dados con Rache desde 1/4” a 7/8”
- 1 juego de limas (plana, rabo de rata, media luna, triangular)
- 1 remachadora con sus remaches. (50 remaches mínimo)
- 1 Arco de segueta más 3 hojas de segueta.
- 1 espátula
- 1 espejo para inspección.
- Dobla Tubo de Cobre de, 1/4” - 3/8” – 1/2” - 5/8”
- Sellador de Tubo de Cobre
- Juego de Abocinadores desde 1/4” a 5/8”
- Juego de Ensanchadores desde 1/4” a 5/8”
- 1 navaja de Electricista.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

- Peine p/serpentín #10
- Peine p/serpentín #12
- Peine p/serpentín #14
- Linterna de tres pilas 1.5 V.
- Un soplador de Aire con resistencia Incorporada tipo ciclón.
- Una Aspiradora portátil de agua
- Una Aspiradora portátil de polvo
- 1 rache de Refrigeración.

Otros equipos e instrumentos básicos

Para el desarrollo de los mantenimientos, deberá contar, entre otros, con:

- Escaleras de 6, 8 y 12 peldaños, Grasera portátil, Aceitera portátil.
- Equipo de soldar portátil (pico y bombonas de propano) con su respectivo juego de mangueras.
- Bomba para realizar vacío, Máquina Recuperadora de Refrigerante, Detector de fuga de Refrigerante, Extractores de poleas, anemómetro, vacuómetro, andamios certificados cuando la altura de instalación lo requiera, hidrolavadora industrial, torquímetro, velocímetro.
- Manguera de jardinería 3/4” de diámetro de 25 metros de longitud
- Extensión eléctrica de 25 metros de longitud con tomas macho y hembra.
- Extensión eléctrica de 15 metros de longitud con lámpara (bombillo) y gancho.
- Vehículo para el transporte de personal, equipos y herramientas.

D. INSUMOS BÁSICOS DE MANTENIMIENTO

Incluirá elementos e insumos como estopa, desengrasantes, desincrustante, grasas, refrigerante, aceite, limpiadores, filtros de aire, fusibles, conectores eléctricos, soldaduras, tornillos, testigos LED, y todos aquellos que sean necesarios para el mantenimiento, la intervención técnica y para garantizar la continuidad del servicio y el funcionamiento de cada equipo. Estos insumos no son cobrables a la entidad, se consideran parte del servicio.

El refrigerante está considerado como repuesto básico hasta una cantidad de 10 libras en cada mantenimiento para cada equipo. De esta cantidad en adelante se pagarán los excedentes requeridos previa autorización del Supervisor del contrato.

Así mismo, las cuadrillas deben tener en todo momento los siguientes consumibles en sus cajas de herramienta:

- Desplazador de Humedad.
- Penetrante Lubricante.
- Lija.
- Rollo de Teipe 23 y 33.
- Rollo de teflón.
- Terminales de varios tipos 50 de c/u.
- Teipe de Ductos.

Repuestos más Utilizados
El listado completo de repuestos, con sus precios techo unitarios, es el contenido en el Formato 9 – Oferta

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Económica (hoja REPUESTOS). La siguiente relación es meramente enunciativa de los repuestos de mayor recurrencia:

REPUESTOS MAS UTILIZADOS		
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1	Gas refrigerante	UN
2	Compresores	UN
3	Cable eléctrico	ML
4	Totalizador trifásico	UN
5	Totalizador bifásico	UN
6	Contactores	UN
7	Tubería de cobre	ML

E. GARANTÍA

Garantía de los servicios: El contratista deberá otorgar una garantía mínima de tres (3) meses sobre los servicios prestados y de seis (6) meses sobre los repuestos suministrados e instalados, contados a partir del recibo a satisfacción de cada intervención. Esto en los términos del inciso 4 del artículo 8 de la Ley 1480 de 2011.

Horario de servicio y tiempos de respuesta

1. Horario de atención mínimo: de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes para labores programadas, no obstante, lo anterior en caso de requerirse, el contratista sin costo adicional deberá tener disponibilidad de trabajos en horarios nocturnos o los fines de semana, en caso de emergencia o cuando se trate de labores de mantenimiento que requieran de interrupción del servicio de agua o energía. La mano de obra no tendrá costos adicionales para la Entidad en ninguna de las situaciones enunciadas.

2. Tiempo de respuesta en sitio y de restauración: los tiempos máximos de respuesta en sitio y de restauración del servicio, contados a partir de la notificación de la falla por parte del supervisor (telefónica o por correo electrónico), son los señalados en la siguiente tabla, diferenciados para Puerto Inírida y Mitú por tratarse de municipios con acceso aéreo o fluvial. El nivel de atención de cada falla será determinado por el supervisor del contrato.

Nivel de Atención	Tiempo de Respuesta en sitio	Tiempo de Restauración del Servicio o Incidencia.
Alto	4 horas hábiles (San José del Guaviare) / 48 horas (Puerto Inírida y Mitú)	24 horas / 72 horas
Medio	8 horas hábiles (San José del Guaviare) / 72 horas (Puerto Inírida y Mitú)	48 horas / 96 horas
Bajo	24 horas (San José del Guaviare) / 5 días hábiles (Puerto Inírida y Mitú)	72 horas / 7 días hábiles

TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO: Corresponde al tiempo de llegada del contratista al sitio del servicio

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

a partir de la notificación del evento (telefónica y/o correo electrónico).

TIEMPO DE RESTAURACIÓN DEL SERVICIO O INCIDENCIA: Corresponde al tiempo de restablecimiento del servicio o incidencia, partiendo del reporte de llegada por parte del CONTRATISTA al lugar donde se atiende la incidencia.

NIVEL DE ATENCIÓN ALTO: Esta condición se caracteriza por la falla técnica de algún equipo, inhabilitando su correcto funcionamiento y teniendo un efecto crítico sobre la operación y la calidad de los servicios ofrecidos, requiriendo una respuesta inmediata para su restablecimiento.

NIVEL DE ATENCIÓN MEDIO: Esta condición se caracteriza por una falla parcial o completa del equipo y puede causar una emergencia, aunque el equipo aún pueda ser utilizado. Es decir, aquellas que suponen un riesgo de interrupción del servicio o una degradación de la funcionalidad o de sus resultados.

NIVEL DE ATENCIÓN BAJO: Esta condición se presenta cuando la falla no restringe las operaciones generales. El equipo en falla puede ser utilizado, pero con funciones limitadas, pudiéndose afectar la calidad del servicio prestado.

F. PERFIL GRUPO DE TRABAJO:

PERFIL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Ingeniero Mecánico y/o electromecánico	1	Por demanda
Técnicos o tecnólogos en aires acondicionados y/o mecánico en refrigeración doméstica y comercial	2	Por demanda
Técnico o tecnólogo en electricidad	1	Por demanda

Perfil	Requerimientos mínimos por Perfil
Un (1) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico	Hoja de vida del profesional ofrecido. Formación: Título profesional en ingeniería mecánica o electromecánica, o en una de las disciplinas afines señaladas en la nota de este numeral. No se exige título de posgrado; la especialidad en aire acondicionado se acredita con la experiencia específica. Certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional. Experiencia: Acreditar experiencia profesional mínima de tres (03) años, la experiencia acreditada a través de certificación o certificaciones, deberá estar relacionada específicamente con sistemas de refrigeración y aires acondicionados. **Nota:** Las certificaciones deberán contener como mínimo: Objeto del contrato, actividades ejecutadas, valor, plazo y fecha de ejecución. Dedicación: por demanda. Deberá estar disponible durante todo el plazo de ejecución y participar en cada ronda de mantenimiento preventivo y en la

SC5780-4 CO-SA-CER551308

	atención de los mantenimientos correctivos que requiera el supervisor; anexar documento escrito de compromiso. **Nota:** El profesional requerido es quien deberá dirigir la ejecución de los trabajos, condiciones de seguridad para su desarrollo y en general certificar que el mantenimiento realizado cumple con las necesidades y especificaciones requeridas, adicionalmente debe dar soporte técnico y de ingeniería para la resolución de problemas que presenten los equipos.
Dos (2) Técnicos o tecnólogos en aires acondicionados y/o mecánico en refrigeración doméstica o comercial	Hoja de vida del personal ofrecido. Formación: Técnicos o tecnólogos en aires acondicionados y/o mecánico en refrigeración doméstica o comercial, con matrícula profesional vigente cuando aplique Experiencia: mínimo un (01) año, acreditado con certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas cuyo objeto o funciones sea el mantenimiento de equipos de aire acondicionado. Las certificaciones deberán contener como mínimo: contratante, objeto o funciones, fechas de inicio y terminación. Dedicación: por demanda. Deberá estar disponible durante todo el plazo de ejecución y participar en cada ronda de mantenimiento preventivo y en la atención de los mantenimientos correctivos que requiera el supervisor; anexar documento escrito de compromiso.
y Un (1) Técnico o Tecnólogo en electricidad	Hoja de vida del personal ofrecido. Formación: Técnico o Tecnólogo en electricidad, con matrícula profesional vigente cuando aplique Experiencia: mínimo un (01) año, acreditado con certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas cuyo objeto o funciones sea el mantenimiento de equipos de aire acondicionado o de sus instalaciones eléctricas. Las certificaciones deberán contener como mínimo: contratante, objeto o funciones, fechas de inicio y terminación. Dedicación: por demanda. Deberá estar disponible durante todo el plazo de ejecución y participar en cada ronda de mantenimiento preventivo y en la atención de los mantenimientos correctivos que requiera el supervisor; anexar documento escrito de compromiso.

Nota: Los perfiles afines para el profesional, los técnicos o tecnólogos permitidas son en áreas cuyo conocimiento sea en electrónica, o electricidad, o electromecánica, o en mecánica industrial o en conocimiento de equipos de refrigeración.

G. RELACIÓN UBICACIÓN Y MODELOS DE LOS BIENES OBJETO DE INTERVENCIÓN:
La relación detallada de los setenta (70) equipos objeto de intervención, con su ubicación, marca, placa o serial, capacidad y modelo, se encuentra contenida en el numeral 3.1.4 del estudio previo y en

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

el Anexo 1 – Ficha Técnica, los cuales hacen parte integral de la presente radicación.
5. INDICAR EL RESULTADO EN LA ENTIDAD UNA VEZ SE EJECUTE EL OBJETO DEL NEGOCIO JURÍDICO.
Para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, desde la perspectiva del aprovechamiento energético, este proceso permite implementar prácticas que optimizan el consumo de electricidad, en cuanto a la vida útil de los activos, la ejecución unificada bajo criterios técnicos rigurosos asegura que la infraestructura y los equipos en lugares priorizados reciban un mantenimiento preventivo periódico y una atención oportuna de las fallas mediante mantenimiento correctivo. Al evitar el deterioro prematuro causado por el clima tropical o el uso intensivo, se logra que las inversiones duren mucho más tiempo del previsto originalmente. Esto se traduce en un ahorro masivo para la entidad a largo plazo, ya que se posterga la necesidad de costosas reposiciones totales y se mantiene el valor de los activos estatales en óptimas condiciones de funcionamiento. Finalmente, el beneficio más tangible para la comunidad es evitar la interrupción del servicio. Al contar con un plan de contingencia y monitoreo técnico en las sedes de San José del Guaviare, Puerto Inírida y Mitú, se minimizan las fallas imprevistas que suelen paralizar la atención al ciudadano. Garantizar la continuidad operativa en municipios como San José del Guaviare, Puerto Inírida y Mitú refuerza la confianza en la entidad y asegura que los procesos misionales no se detengan, protegiendo el derecho de los habitantes a recibir servicios estables, seguros y permanentes sin importar su ubicación geográfica.
6. PROPUESTA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde el 16 de diciembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2028, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en las siguientes sedes judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio: (i) Palacio de Justicia de San José del Guaviare (Guaviare); (ii) sede del Tribunal Superior en San José del Guaviare, recibida en comodato, ubicada en la Calle 10 No. 22-51, barrio La Esperanza; (iii) Palacio de Justicia de Puerto Inírida (Guainía); y (iv) Palacio de Justicia de Mitú (Vaupés), conforme a la relación de equipos contenida en las especificaciones técnicas.

7. ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO
N/A
8. PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL OBJETO DEL CONTRATO O REGULACIONES ESPECIALES ASÍ LO EXIJAN
N/A
9. ESTUDIOS, PLANOS DE UBICACIÓN Y USOS DEL SUELO, DISEÑOS, CRONOGRAMA, FLUJOS DE INVERSIÓN, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SI SE CUENTA CON ELLO, ENTRE OTROS, CUANDO SE REQUIERA.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

N/A
10. Información sobre cantidad de bienes disponibles en el almacén, con las mismas o similares características.
N/A
11. INFORMACIÓN RELEVANTE QUE PUEDA CONSTITUIR UN EVENTUAL RIESGO EN EL PROCESO CONTRACTUAL Y EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. PARA LOS CONTRATOS QUE SE CELEBRAN ANUALMENTE, LOS SUPERVISORES DEBEN DAR INSUMOS PARA IDENTIFICAR POSIBLES RIESGOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS ANTERIORES. SE ACLARA QUE, EN EL NIVEL CENTRAL.
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la metodología para la identificación y administración de riesgos definida por Colombia Compra Eficiente, procede a identificar, tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del proceso contractual, de manera proporcional a la modalidad de selección de mínima cuantía. La matriz de riesgos correspondiente se incluye como documento anexo al presente estudio previo.
12. LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE CONTRATACIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN, Y LOS ATINENTES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CONSUMO HISTÓRICO O COTIZACIONES, ENTRE OTROS.
El cálculo del presupuesto oficial estimado se fundamenta en el análisis integral de las variables técnicas y operativas identificadas en el anexo técnico (archivo Excel), así como en la información obtenida del estudio de mercado. En este sentido, se consideraron, entre otras, las siguientes variables: • Cantidad de equipos: setenta (70) unidades registradas en el inventario institucional. • Ubicación geográfica: distribución de los equipos en los municipios de San José del Guaviare (Guaviare), Puerto Inírida (Guainía) y Mitú (Vaupés). • Dispersión territorial: existencia de sedes judiciales ubicadas en diferentes municipios, con condiciones heterogéneas de acceso y logística. • Mano de obra especializada: necesidad de contar con personal técnico calificado para la adecuada ejecución del servicio. • Insumos y herramientas: materiales, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. • Condiciones climáticas: factores ambientales propios de la región que inciden en el desgaste de los equipos y en la frecuencia de intervención requerida. Con el fin de establecer los precios techo unitarios, la Entidad acudió al método de precios históricos, tomando como referencia el estudio de mercado del proceso de mínima cuantía IP-24-2026, de objeto idéntico al presente, publicado en el SECOP II y adjudicado a TERMO ENERGÍA S.A.S. mediante el contrato CO1.PCCNTR.9772920 de 2026, actualmente en ejecución. Dicho estudio se elaboró con base en las cotizaciones presentadas en abril de 2026 por TERMO ENERGÍA S.A.S. y JDM SOLUCIONES S.A.S., y sus valores unitarios promedio fueron validados por el mercado en ese proceso, en el cual se recibieron cinco (5) ofertas, todas dentro de los precios techo, con sumatorias de precios unitarios entre $20.810.510 y

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

$25.564.367, frente a una sumatoria de precios techo de $27.226.475. Por tratarse de precios de la vigencia 2026, no se aplica actualización; el reajuste para las vigencias 2027 y 2028 se rige por lo previsto en el presente documento.

El análisis de estas variables permitió establecer valores unitarios de referencia acordes con las condiciones reales del mercado y la operación del servicio, garantizando la coherencia técnica y económica del presupuesto oficial estimado.

En consecuencia, a continuación, se presenta el resultado del análisis económico efectuado, junto con los valores unitarios promedio que servirán de base para la ejecución del contrato bajo la modalidad de bolsa.

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS VIGENCIA FUTURAS							
DESCRIPCION	**No. SERVICIOS**	**CANTIDAD UNIDADES**	**TERMO ENERGIA**	**JDM Soluciones**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALORES TOTALES VIGENCIAS FUTURAS**
SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE.			**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**			
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	**46**	290.000	265.900	277.950	12.785.700	63.928.500
MITU - VAUPES	**No. SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	12	650.000	667.000	658.500	7.902.000	39.510.000
PUERTO INIRIDA - GUANIA	**No. SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	12	650.000	660.000	655.000	7.860.000	39.300.000
COSTO TOTAL UN MANTENIMIENTO						**28.547.700**	**142.738.500**

BOLSA DE REPUESTOS (INCLUYE INSTALACION)		**JDM Soluciones S.A.S.**	**TERMO ENERGIA S.A.S.**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**
SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	**Cant.**	**valor unitario cotizado**	**valor unitario cotizado**	
CAMBIO DE CAPACITOR COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	130.000	148.000	139.000
CAMBIO DE CAPACITOR VENTILADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	79.000	129.000	104.000
CAMBIO DE COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	1.276.000	1.530.000	1.403.000
CAMBIO DE KIT DE ARRANQUE COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	149.000	177.000	163.000

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	523.000	620.000	571.500
CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	630.000	678.000	654.000
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (INCLUYE REPUESTO)	1	75.000	99.000	87.000
CAMBIO DE FILTRO DE REFRIGERACION (INCLUYE REPUESTO)	1	55.000	77.000	66.000
CAMBIO DE TUBO CAPILAR (INCLUYE REPUESTO)	1	59.000	29.000	44.000
DESMONTE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	1	272.000	180.000	226.000
MANO DE OBRA POR MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO	1	663.000	450.000	556.500
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 1/4 INCLUYE AISLAMIENTO	1	69.000	78.000	73.500
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 3/8 INCLUYE AISLAMIENTO	1	68.000	74.000	71.000
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 1/2 INCLUYE AISLAMIENTO	1	63.000	83.000	73.000
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 5/8 INCLUYE AISLAMIENTO	1	72.000	99.000	85.500
SOPORTES PARA UNIDADES CONDENSADORAS	1	111.000	150.000	130.500
DETECCION Y CORRECCION DE ESCAPE (INCLUYE REPUESTO)	1	347.000	359.000	353.000
RECARGA (INCLUYE REPUESTO)	1	216.000	154.000	185.000
PRESURIZADO (incluyendo repuesto)	1	132.000	272.000	202.000
CAMBIO DE ASPA DE VENTILACION (INCLUYE REPUESTO)	1	235.000	283.600	259.300
CAMBIO DE VENTILADOR CENTRIFUGO (INCLUYE REPUESTO)	1	242.000	150.000	196.000
CAMBIO DE ACEITE DE COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	129.000	175.000	152.000
CAMBIO DE TRANSFORMADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	150.000	153.800	151.900
CAMBIO DE TEMPORIZADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	132.000	28.000	80.000
CAMBIO BOMBA DE CONDENSADO	1	724.000	475.000	599.500
CAMBIO AISLAMIENTO TERMICO (INCLUYE REPUESTO)	1	25.000	29.000	27.000
CAMBIO DE TERMOSTATO DE UNA ETAPA	1	405.000	485.000	445.000
CAMBIO DE PRESOSTATO (INCLUYE REPUESTO)	1	172.000	170.000	171.000
CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIVERSAL (INCLUYE REPUESTO)	1	413.000	248.000	330.500
CAMBIO DE CABLEADO ELECTRICO DE INTERCONEXION (INCLUYE REPUESTO) ML	1	32.000	19.000	25.500
CAMBIO DE BREIKER TOTALIZADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	128.000	179.000	153.500
CAMBIO DE MANGUERA PLASTICA TIPO NIVEL 3/8 (INCLUYE REPUESTO) ML	1	24.000	26.000	25.000
ADECUACION DEL SISTEMA DE DRENAJE EN TUBERIA PVC 3/4" PRESION (INCLUYE REPUESTO) ML	1	64.000	65.000	64.500

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

SUBTOTAL SAN JOSE DEL GUAVIARE		7.864.000	7.872.400	7.868.200
PUERTO INIRIDA - GUAINIA	Cant.	valor unitario cotizado	valor unitario cotizado	VALOR PROMEDIO UNITARIO
CAMBIO DE CAPACITOR COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	130.000	153.900	141.950
CAMBIO DE CAPACITOR VENTILADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	125.000	134.000	129.500
CAMBIO DE COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	1.616.000	1.650.000	1.633.000
CAMBIO DE KIT DE ARRANQUE COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	168.000	184.000	176.000
CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	643.450	644.800	644.125
CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	687.000	705.000	696.000
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (INCLUYE REPUESTO)	1	75.000	102.900	88.950
CAMBIO DE FILTRO DE REFRIGERACION (INCLUYE REPUESTO)	1	55.000	80.000	67.500
CAMBIO DE TUBO CAPILAR (INCLUYE REPUESTO)	1	58.000	31.300	44.650
DESMONTE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	1	295.000	194.400	244.700
MANO DE OBRA POR MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO	1	646.000	486.000	566.000
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 1/4 INCLUYE AISLAMIENTO	1	67.000	84.300	75.650
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 3/8 INCLUYE AISLAMIENTO	1	67.000	79.900	73.450
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 1/2 INCLUYE AISLAMIENTO	1	67.000	89.600	78.300
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 5/8 INCLUYE AISLAMIENTO	1	68.600	106.900	87.750
SOPORTES PARA UNIDADES CONDENSADORAS	1	108.000	162.000	135.000
DETECCION Y CORRECCION DE ESCAPE (INCLUYE REPUESTO)	1	339.300	387.700	363.500
RECARGA (INCLUYE REPUESTO)	1	112.000	166.300	139.150
PRESURIZADO (incluyendo repuesto)	1	128.500	293.800	211.150
CAMBIO DE ASPA DE VENTILACION (INCLUYE REPUESTO)	1	276.000	306.300	291.150
CAMBIO DE VENTILADOR CENTRIFUGO (INCLUYE REPUESTO)	1	237.000	162.000	199.500
CAMBIO DE ACEITE DE COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	147.000	189.000	168.000
CAMBIO DE TRANSFORMADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	153.000	166.100	159.550
CAMBIO DE TEMPORIZADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	129.000	33.000	81.000
CAMBIO BOMBA DE CONDENSADO	1	700.000	523.000	611.500
CAMBIO AISLAMIENTO TERMICO (INCLUYE REPUESTO)	1	25.000	34.500	29.750
CAMBIO DE TERMOSTATO DE UNA ETAPA	1	396.000	512.000	454.000
CAMBIO DE PRESOSTATO (INCLUYE REPUESTO)	1	167.000	186.000	176.500

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIVERSAL (INCLUYE REPUESTO)	1	403.000	270.600	336.800
CAMBIO DE CABLEADO ELECTRICO DE INTERCONEXION (INCLUYE REPUESTO) ML	1	39.000	23.300	31.150
CAMBIO DE BREIKER TOTALIZADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	140.000	196.000	168.000
CAMBIO DE MANGUERA PLASTICA TIPO NIVEL 3/8 (INCLUYE REPUESTO) ML	1	25.000	30.800	27.900
ADECUACION DEL SISTEMA DE DRENAJE EN TUBERIA PVC 3/4" PRESION (INCLUYE REPUESTO) ML	1	62.000	72.900	67.450
SUBTOTAL PUERTO INIRIDA		**8.354.850**	**8.442.300**	**8.398.575**
MITU - VAUPES	**Cant.**	**valor unitario cotizado**	**valor unitario cotizado**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**
CAMBIO DE CAPACITOR COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	130.000	169.000	149.500
CAMBIO DE CAPACITOR VENTILADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	125.000	144.700	134.850
CAMBIO DE COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	1.869.000	1.799.000	1.834.000
CAMBIO DE KIT DE ARRANQUE COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	185.000	198.000	191.500
CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	688.900	709.000	698.950
CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	687.000	740.000	713.500
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (INCLUYE REPUESTO)	1	75.000	110.000	92.500
CAMBIO DE FILTRO DE REFRIGERACION (INCLUYE REPUESTO)	1	55.000	87.000	71.000
CAMBIO DE TUBO CAPILAR (INCLUYE REPUESTO)	1	69.000	34.500	51.750
DESMONTE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	1	312.000	248.000	280.000
MANO DE OBRA POR MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO	1	760.000	563.000	661.500
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 1/4 INCLUYE AISLAMIENTO	1	79.000	88.000	83.500
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 3/8 INCLUYE AISLAMIENTO	1	79.000	83.900	81.450
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 1/2 INCLUYE AISLAMIENTO	1	88.000	94.000	91.000
TUBERIAS DE REFRIGERACION DE COBRE DE 5/8 INCLUYE AISLAMIENTO	1	81.000	112.000	96.500
SOPORTES PARA UNIDADES CONDENSADORAS	1	128.000	170.000	149.000
DETECCION Y CORRECCION DE ESCAPE (INCLUYE REPUESTO)	1	399.000	465.000	432.000
RECARGA (INCLUYE REPUESTO)	1	133.000	179.600	156.300
PRESURIZADO (incluyendo repuesto)	1	151.000	320.000	235.500
CAMBIO DE ASPA DE VENTILACION (INCLUYE REPUESTO)	1	276.000	340.000	308.000
CAMBIO DE VENTILADOR CENTRIFUGO (INCLUYE REPUESTO)	1	279.000	321.600	300.300
CAMBIO DE ACEITE DE COMPRESOR (INCLUYE REPUESTO)	1	147.000	174.900	160.950

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

CAMBIO DE TRANSFORMADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	181.000	181.000	181.000
CAMBIO DE TEMPORIZADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	153.000	35.900	94.450
CAMBIO BOMBA DE CONDENSADO	1	823.000	569.900	696.450
CAMBIO AISLAMIENTO TERMICO (INCLUYE REPUESTO)	1	25.000	37.600	31.300
CAMBIO DE TERMOSTATO DE UNA ETAPA	1	465.000	537.600	501.300
CAMBIO DE PRESOSTATO (INCLUYE REPUESTO)	1	197.000	187.800	192.400
CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIVERSAL (INCLUYE REPUESTO)	1	474.000	294.700	384.350
CAMBIO DE CABLEADO ELECTRICO DE INTERCONEXION (INCLUYE REPUESTO) ML	1	42.000	24.000	33.000
CAMBIO DE BREIKER TOTALIZADOR (INCLUYE REPUESTO)	1	144.000	205.800	174.900
CAMBIO DE MANGUERA PLASTICA TIPO NIVEL 3/8 (INCLUYE REPUESTO) ML	1	27.600	33.000	30.300
ADECUACION DEL SISTEMA DE DRENAJE EN TUBERIA PVC 3/4" PRESION (INCLUYE REPUESTO) ML	1	74.000	76.500	75.250
SUBTOTAL MITU		**9.401.500**	**9.335.000**	**9.368.250**
VALOR TOTAL DE LOS SUBTOTALES		**25.620.350**	**25.649.700**	**25.635.025**

13. EL RESULTADO DE LAS CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL EVENTO DE HABERSE CONTRATADO PREVIAMENTE.

N/A

14. INDICAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO Y FUENTE DE LOS RECURSOS. (INVERSIÓN, FUNCIONAMIENTO, OTROS).

14.1 Valor estimado del contrato

El valor del presente contrato corresponde al presupuesto oficial estimado, el cual asciende hasta la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($172.738.500), valor que incluye el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

El contrato será adjudicado por el presupuesto oficial, bajo la modalidad de bolsa o monto agotable, y su ejecución se realizará por demanda, de conformidad con las necesidades que se generen durante la vigencia contractual, hasta el monto máximo del presupuesto oficial adjudicado, sin que ello implique compromiso alguno de la Entidad de ejecutar o consumir la totalidad de los recursos asignados.

Del presupuesto oficial estimado, se ha proyectado un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($142.738.500) para la prestación del servicio de mantenimiento de un total estimado de SETENTA (70) equipos, y un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) para la bolsa de repuestos.

Para la vigencia 2026 se tiene proyectado un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), discriminado de la siguiente forma: para la prestación del servicio de mantenimiento un valor

de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) y para la bolsa de repuestos un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluidos impuestos.

Para la vigencia del 2027 se tiene presupuestado un valor de CIEN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($100.643.100) discriminado de la siguiente forma, para la prestación del servicio de mantenimiento un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($85.643.100) y para la bolsa de repuestos un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), incluidos impuestos.

Para la vigencia del 2028 se tiene presupuestado un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($52.095.400) discriminado de la siguiente forma, para la prestación del servicio de mantenimiento un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($42.095.400) y para la bolsa de repuestos un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), incluidos impuestos.

El presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de bolsa, razón por la cual el valor antes señalado corresponde a un monto estimado y no obliga a la Entidad a su ejecución total, en la medida en que los servicios se prestarán de acuerdo con los requerimientos que se generen durante la vigencia del contrato, hasta agotar el presupuesto asignado.
Reajuste de precios: los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia 2026. A partir del 1 de enero de 2027 y del 1 de enero de 2028, los precios unitarios contratados pendientes de ejecución se reajustarán en el porcentaje de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE. El reajuste no modifica el valor total del contrato ni los valores apropiados para cada vigencia, por lo que los servicios y repuestos se ejecutarán hasta agotar los recursos disponibles. Ninguna otra variación de precios dará lugar a reconocimientos adicionales a favor del contratista.

14.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar 2026
15026	11/06/2026	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-815	64.740.400	20.000.000

Así mismo, para las vigencias 2027 y 2028 la contratación cuenta con autorización de cupo para comprometer vigencias futuras de funcionamiento, otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 y comunicada por la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio DEAJPLO26-223 de la misma fecha, así:

Vigencia futura	Autorización SIIF	Asignación SIIF	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor a afectar
2027	10026	13026	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-815	100.643.100
2028	10026	13026	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-815	52.095.400

SC5780-4 CO-SA-CER551308

15. ACUERDOS DE DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	
N/A	
16. INDICAR EL SERVIDOR ENCARGADO DE EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA O, POR EL CONTRARIO, SI SE REMITIRÁ LA NECESIDAD PARA CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA.	
Nombre	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
No. cédula	17.345.794
Cargo	Coordinador Área Administrativa
Dependencia	Área Administrativa
16.1 Necesidad de interventoría (cuando se requiera)	
N/A	
17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
17.1 Obligaciones del contratista	

En ejercicio del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto, obligaciones y demás condiciones, cumpliendo con lo estipulado en: estudios previos, Pliego de Condiciones y sus anexos, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

2. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011:

   a. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
   b. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, ni halagos o dádivas a ningún funcionario público en relación con el futuro contrato.
   c. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación del proceso.
   d. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
   e. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la presentación de la oferta y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la

SC5780-4 CO-SA-CER551308

Ley.

f. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

g. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación

h. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

4. Allegar certificación para los pagos mediante la cual conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.

6. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir la normativa vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, oferta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Realizar, al inicio del contrato, una visita técnica integral a los equipos y presentar al supervisor un diagnóstico detallado del estado de los mismos, junto con el cronograma de mantenimiento preventivo, para su aprobación.
3. Ejecutar el mantenimiento preventivo conforme al cronograma aprobado, aplicando procedimientos técnicos adecuados según el tipo de equipo.
4. Realizar los mantenimientos correctivos cuando sean requeridos por el supervisor, dentro de los tiempos de respuesta establecidos.
5. Suministrar e instalar los repuestos previamente autorizados, garantizando que sean nuevos, originales, compatibles y conforme a las especificaciones del fabricante.
6. Abstenerse de ejecutar intervenciones que generen costos adicionales sin autorización previa del supervisor del contrato.
7. Disponer del personal idóneo, certificado y con experiencia, así como de herramientas, equipos e instrumentos necesarios para la ejecución del contrato.

8. Elaborar y entregar informes técnicos de cada intervención (preventiva y correctiva), incluyendo actividades realizadas, condiciones encontradas, mediciones y registro fotográfico.
9. Ejecutar las actividades en los horarios y condiciones definidos por el supervisor, sin afectar la prestación del servicio judicial.
10. Realizar el retiro de equipos únicamente cuando sea necesario, previa autorización del supervisor y mediante acta, garantizando su custodia y reinstalación.
11. Mantener condiciones de orden, aseo y adecuada disposición final de residuos, conforme a la normativa ambiental vigente.
12. Suministrar, sin costo adicional, los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo (grasas, aceites, desengrasantes, filtros, entre otros).
13. Suministrar refrigerante hasta diez (10) libras por equipo en cada mantenimiento sin costo; el excedente requerirá autorización del supervisor.
14. Garantizar que el personal esté identificado, uniformado y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
15. Mantener canales de comunicación disponibles para la atención oportuna de requerimientos.
16. Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos por la Entidad para la atención de fallas.
17. Asumir los costos de desplazamiento aéreo, fluvial o terrestre, alojamiento y alimentación del personal, así como el transporte de herramientas, insumos y repuestos hasta las sedes de San José del Guaviare, Puerto Inírida y Mitú, los cuales se entienden incluidos en los precios unitarios ofertados.
18. Presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de mantenimiento preventivo de la vigencia 2026 y, a más tardar el 15 de enero de 2027 y el 15 de enero de 2028, el de las respectivas vigencias, ajustado a los recursos disponibles en cada una.
19. Reemplazar sin costo para la Entidad, en el menor tiempo posible y máximo dentro de un (1) día hábil en San José del Guaviare y de cinco (5) días hábiles en Puerto Inírida y Mitú, los repuestos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o con las establecidas por el fabricante.
20. Otorgar garantía mínima de tres (3) meses por el servicio prestado y de seis (6) meses por los repuestos suministrados.
21. Implementar y mantener actualizada una base de datos técnica de los equipos, que contenga como mínimo:

No.	Tipo de equipo	Marca	Sede	Ubicación referencia	Capacidad de refrigeración	Tipo de refrigerante	Fecha de fabricación de los equipos	Diagnóstico del estado actual del equipo	Fecha de realización del mantenimiento

22. Diligenciar y actualizar la hoja de vida de cada equipo con el registro de todas las intervenciones realizadas.
23. Contar con la capacidad técnica para realizar reparaciones especializadas, incluyendo el traslado a taller cuando se requiera, previa autorización del supervisor y mediante acta de retiro, asumiendo los costos de transporte y la custodia del equipo hasta su reinstalación.
24. Asumir los costos operativos necesarios para la ejecución del contrato, salvo aquellos asociados a repuestos previamente autorizados.
25. Reparar los daños ocasionados a los equipos por causas imputables al contratista.
26. Presentar informes mensuales de ejecución y un informe final consolidado con el estado de los equipos y recomendaciones técnicas.

SC5780-4 CO-SA-CER551308

27. Acreditar, para cada pago, el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
28. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que afecte la correcta ejecución del contrato.
29. Cumplir con la normativa ambiental, de seguridad industrial y con los lineamientos del sistema de gestión adoptado por la Entidad.
30. Cuando, como resultado del mantenimiento preventivo o por contingencia, se requiera realizar reparaciones que impliquen suministro e instalación de repuestos, el contratista deberá:

    a) Presentar diagnóstico técnico detallado; b) obtener aprobación previa y expresa del supervisor del contrato; c) garantizar que los repuestos sean nuevos, originales y compatibles; d) ejecutar la instalación conforme a estándares técnicos; y e) entregar el informe técnico correspondiente.

El valor de los repuestos será reconocido por la Entidad a los precios unitarios ofertados en el Formato 9 – Oferta Económica, reajustados en los términos del contrato, con cargo a la bolsa de repuestos y hasta su agotamiento, sin que ello implique modificación del valor del contrato.

Nota 1: Ninguna intervención que implique suministro de repuestos podrá ejecutarse sin autorización previa del supervisor.

Nota 2: Las rutinas de mantenimiento y el cambio de los componentes en los que se haya establecido deterioro o desgaste natural como consecuencia de su continuo trabajo forma parte de este contrato de servicio. Se debe presentar informe mensual sobre este aspecto donde conste, entre otros aspectos, que las rutinas han sido efectivas sobre la revisión de actividades tales como: toma de voltaje, amperajes, presiones, y las demás que sean necesarias para la ejecución del contrato.

Nota 3: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 4: En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato personal por contrato de prestación de servicios deberá, mediante certificación, acreditar para cada pago que estos cumplen con las obligaciones al sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales.

17.2 Obligaciones ambientales

Requisito habilitante:

1. Certificación de Competencia Laboral (NCL) del técnico o profesional que efectúe el mantenimiento de aire acondicionado, emitida por el SENA o el ICONTEC, como entes autorizados por el Ministerio de Ambiente sobre el “Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizadas en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional”. En caso de no contar con la NCL, deberá entregar un reporte de las capacitaciones de los últimos seis meses del personal referido en relación al manejo de refrigerantes.
2. Presentar el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos -

RESPEL. En caso que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental por la cantidad generada, deberá acreditar dicha situación mediante carta suscrita por el representante legal, anexando el diligenciamiento del formato suministrado por la Rama Judicial, donde se evidencie la generación de los residuos peligrosos de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil.

3. Aportar las certificaciones comerciales vigentes de los gestores de residuos peligrosos - RESPEL con los que hace la gestión de los residuos producto del mantenimiento y las licencias ambientales que los habilita para esta gestión.

Al inicio del contrato:

3. Deberá presentar al supervisor al inicio del contrato, y mantener durante el desarrollo del mismo, para todos los mantenimientos, los documentos relacionados a continuación:

    1. Fichas de datos de seguridad - FDS de los productos para fumigación utilizadas. Las FDS deben estar actualizadas con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado, contar con las 16 secciones reglamentarias y su vigencia de elaboración no debe ser superior a cinco (5) años. No aplica.
    2. Manual/protocolo para manejo, operación y disposición segura del gas refrigerante.
    3. Procedimiento de emergencia para escape de gas refrigerante.
    4. Criterios de manipulación de los recipientes a presión.

4. Aportar plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato.
5. El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. Asimismo, garantizar por escrito el almacenamiento y disposición segura del gas refrigerante retirado durante el mantenimiento, en concordancia con las exigencias técnicas de la Oficina de Ozono del Ministerio de Ambiente.
6. Acceder a la inducción del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

En la ejecución del contrato:

1. Diligenciar el formato de generación de residuos entregado por el supervisor del contrato, donde se deberán registrar la totalidad de los residuos generados durante la prestación del servicio.
2. En desarrollo de la prestación del servicio, el contratista deberá hacerse cargo de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos producto de esta actividad, bajo su propio costos y logística requerida.
3. Hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.

Hacer entrega de los informes de mantenimiento en medio magnético y enviados al supervisor del contrato.

17.3 Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

En ejercicio del objeto contractual, el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Llevar a cabo el recibo total de los servicios, verificando el cumplimento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados, a través del supervisor designado.
5. Aprobar o rechazar los servicios, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.
6. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor, exigiendo al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto y quien, además, resolverá y suscribirá las actas, y controlará los asuntos necesarios durante el desarrollo del contrato.
7. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
8. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste.
9. Elaborar el cronograma de trabajo con el contratista y autorizar las modificaciones a los mismos por intermedio del supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
10. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista.
11. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en concordancia con el SIGCMA implementado por la entidad.
12. Cumplir con las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.

17.4 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 6424 de 2024 y en la Resolución 6331 de 2026 "*Por la cual se adopta el Manual de Supervisión de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*", deberá dar cumplimiento a las funciones relacionadas en los documentos mencionados, entre las que se encuentran:

1. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros, según la tipología contractual y la modalidad del proceso de selección:
   a. Estudio previo
   b. Pliego de condiciones/invitación pública
   c. Anexos técnicos
   d. Contrato u orden de compra
   e. Carta de aceptación de la oferta, contrato o el convenio, según sea el caso
   f. La Oferta presentada por el contratista en el proceso de selección.
   g. Registro presupuestal.
   h. Garantía
   i. Y toda la documentación relacionada con el expediente del Contrato.

   Lo anterior, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones pactadas, con el fin que este se desarrolle conforme a lo acordado en el mismo, con

SC5780-4 CO-SA-CER551308

sujeción a la Ley y en cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas.
2. Revisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas verificando que se desarrolle el objeto del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad y cantidades previstas inicialmente, protegiendo efectivamente los intereses de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.
3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.
4. Elaborar y suscribir oportunamente con el contratista el acta de inicio, (según sea el caso), previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, a fin de articular las acciones necesarias para su adecuado cumplimiento.
6. Solicitar la asesoría, apoyo, acompañamiento o aclaraciones necesarias al área correspondiente, en cuanto a tiempo, modo, lugar, materiales, pagos, legalización de bienes, entre otras que considere pertinentes, para cumplir a cabalidad la supervisión encomendada.
7. Llevar un control sobre la ejecución y el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas efectuando visitas periódicas al lugar donde se desarrolla el contrato, hacer seguimiento al cronograma de actividades presentado por el contratista y aprobado (cuando sea el caso), revisar los documentos que se produzcan en la ejecución y/o los bienes que se entreguen y llevar el control financiero y presupuestal del contrato.
8. Verificar que el contratista en la ejecución del contrato dé cumplimiento a la obligación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos que sobre el particular establezca la normatividad vigente, como requisito para solicitar el pago o desembolso.
9. Apoyar e informar al contratista sobre los trámites y procedimientos de la Entidad.
10. Enviar por escrito al contratista las indicaciones y recomendaciones necesarias, que contribuyan al cumplimiento del contrato y la prestación efectiva del servicio.
11. Estudiar y dar trámite a las sugerencias, consultas o reclamaciones del contratista a la mayor brevedad posible.
12. Revisar las facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos, revisando la calidad tributaria y la responsabilidad del contratista, de conformidad con su Registro Único Tributario – RUT, al igual que la vigencia de la factura; y en caso de amortización del anticipo, exponer explícitamente el valor de amortización y remitir de manera oportuna a la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces en la Direcciones Seccionales, la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago.
13. Informar de manera oportuna a la dependencia responsable, previa solicitud del contratista, sobre cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato, con su respectivo informe para que se estudie la situación y se adopten las medidas y los mecanismos necesarios en caso de ser procedente, para lograr el restablecimiento del mismo.
14. Ejercer control en el plazo del contrato para gestionar oportunamente las modificaciones contractuales tales como prórrogas, adiciones, cesiones, suspensiones, otrosíes y cualquier otra modificación que se deba adelantar, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente.
15. Solicitar al contratista la presentación de los informes de ejecución, con la periodicidad y exigencias establecidas en el contrato, pliego de condiciones, estudio previo, anexos técnicos, cronograma o demás documentos contractuales.
16. Realizar el cargue y/o verificar que la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, a través de sus plataformas SECOP I,

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano – (en adelante TVEC).

17. Requerir por escrito al contratista, con copia a la Unidad de compras públicas y al ordenador del gasto, en los casos de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/u obligaciones contractuales, con el fin de que adopte las medidas correctivas correspondientes dentro del término señalado. Cuando la situación pueda dar lugar a la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, afectación de garantías u otras actuaciones administrativas, el supervisor deberá informar de manera inmediata y sustentada a la unidad de compras, remitiendo los soportes respectivos y diligenciando los formatos necesarios para que se evalúe el inicio del procedimiento correspondiente.
18. Realizar el seguimiento a los requerimientos hechos al contratista con el fin de verificar si han sido acatados y por consiguiente corroborar el cumplimiento satisfactorio del objeto u obligaciones contractuales, o en su defecto, si persisten los incumplimientos a pesar de las advertencias realizadas por escrito, iniciar las acciones a que haya lugar.
19. Comunicar al Ordenador del Gasto/Unidad de Compras Públicas (Contratación) o a quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales cuando persistan i) la situación de incumplimiento imputable al contratista, ii) desestabilidad o mala calidad de la obra, iii) mala calidad del servicio, iii) mal manejo e incorrecta inversión del anticipo, iii) no inversión del anticipo o su uso indebido o apropiación indebida del anticipo, iv) omisión de pago de salarios y/o prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, v) mala calidad de los bienes a fin de tomar las medidas legales y/o contractuales a que haya lugar.
20. Elaborar el informe de supervisión en cumplimiento del cronograma de supervisión, que dé cuenta del seguimiento efectuado al cumplimiento y ejecución del contrato con la periodicidad establecida según la tipología contractual y velar por su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, a través de sus plataformas SECOP I, SECOP II o TVEC, según sea el caso.
21. Proyectar y suscribir el recibo a satisfacción, el acta de liquidación del contrato y efectuar el trámite de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los términos legales.
22. Llevar a cabo las demás actividades administrativas, técnicas o financieras que se requieran para cumplir a cabalidad con el desarrollo propio de la supervisión.
23. Hacer control a los riesgos, reporte de su posible materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato.
24. Realizar los trámites correspondientes cuando exista solicitud y aprobación de cesión del contrato o suspensión o cualquier modificación, en forma oportuna y coordinar su implementación, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación.
25. Hacer el seguimiento periódico a la calidad de los bienes y servicios adquiridos de manera idónea. Así mismo, una vez terminada la ejecución del contrato verificar la garantía post venta en caso de que se requiera. Cuando se trate de servicios, verificar las obligaciones post-contractuales, asegurando el cumplimiento de compromisos adquiridos como soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones, entre otros, según lo estipulado en el contrato.
26. Solicitar el cierre del expediente contractual ante la División de Contratos o quien haga sus veces en la Direcciones Seccionales cuando se cumplan los requisitos para ello.
27. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de carácter ambiental pactadas en el anexo de condiciones contractuales, carta de aceptación o Acuerdo Marco de Precios en caso que aplique.
28. Verificar la prestación del servicio de mantenimiento de conformidad con los criterios establecidos en el contrato.
29. Coordinar con el contratista el cronograma de mantenimientos y autorizar las ordenes de trabajo y las cotizaciones de repuestos presentadas.
30. Llevar un control de ejecución presupuestal para evitar excederse del valor total del contrato y de cada una de las unidades ejecutoras.
31. Gestionar y verificar el uso adecuado de repuestos y materiales en el mantenimiento de los bienes o

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

equipos, asegurando que estos cumplan con las especificaciones técnicas. 32. Verificar que el contratista cumpla con la normatividad materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio de mantenimiento, asegurando que se implementen las medidas de protección correspondientes.
18. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES
N/A
19. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, SE DEBERÁ ANEXAR LA HOJA DE VIDA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES (CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA, DIPLOMAS, ACTAS DE GRADOS, ENTRE OTROS QUE PERMITAN VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LA H.V.); Y EL CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL QUE SERÁ EXPEDIDO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS O LA UNIDAD QUE CONOZCA DE ESTA INSUFICIENCIA EN RAZÓN AL OBJETO DEL CONTRATO.
N/A
20. En caso de contrataciones que generen obligaciones relacionadas con derechos de autor y propiedad intelectual aplicables al objeto contractual, se deberá indicar como parte de la necesidad que se deben contemplar en la estructuración aspectos como la titularidad, cesión de derechos, su alcance (exclusividad, tiempo, territorio), las facultades para uso, explotación, posibilidad de modificar o adaptar los entregables o productos y cualquier otra disposición legal o contractual que regule los derechos de autor y la propiedad intelectual, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las normatividad nacionales e internacional aplicable.
N/A
21. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha de diligenciamiento	06 de noviembre de 2026
22. COORDINADOR DEL AREA BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN.	
Firma	
Nombre	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Cargo	Coordinador Área Administrativa

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308